

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASSOCIACIÓ BALEAR DE LA MALALTIA DE HUNTINGTON



Presentación

El Plan de Voluntariado que se presenta nace como herramienta de mejora del apoyo que la entidad quiere dar a la acción del voluntariado.

La misión de la Associació Balear de la Malaltia de Huntington es mejorar la calidad de vida de las personas con la Enfermedad de Huntington y sus familiares, ofreciendo atención y asesoramiento social y psicológico, información sobre los avances en la investigación y realizando campañas de sensibilización que den a conocer la enfermedad.

El papel del voluntariado es fundamental, ya que contribuye a dar mayor visibilidad a las personas usuarias y sus familias y mejora la calidad de las acciones desarrolladas por la entidad.

Principios:

- a) Los que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa y plural, comprometida con la igualdad, la libertad y solidaridad.
- b) Los principios de participación solidaria; principio que deriva directamente del derecho de participar en la vida política, económica, social y cultural, en el que el voluntariado encuentra su razón principal de ser.
- c) Defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española, interpretados de conformidad en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.

Valores:

- Libertad
- Participación activa
- Compromiso
- Altruismo
- Eficacia
- Gratuidad
- Responsabilidad
- Cooperación
- Aprendizaje
- Igualdad de oportunidades
- Accesibilidad.

Este plan se concibe como un documento vivo, en constante evolución y evaluación.

Objeto y Marco Normativo

El presente Plan de Voluntariado tiene por objeto regular la organización, gestión y participación de las personas voluntarias en la Associació Balear de la Malaltia de Huntington, garantizando una acción voluntaria organizada, segura y conforme a la normativa vigente.

Este documento se ajusta a lo establecido en la Ley 11/2019, de 8 de marzo, de Voluntariado de las Illes Balears, así como al resto de normativa aplicable en materia de protección de datos, igualdad y derechos de las personas con discapacidad.

Finalidad del voluntariado

El voluntariado contribuye al cumplimiento de la misión de la entidad: mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la Enfermedad de Huntington y sus familias mediante atención social, psicológica y acciones de sensibilización comunitaria.

La participación voluntaria complementa, sin sustituir, las funciones del personal profesional contratado.

Derechos y Deberes de las Personas Voluntarias

Las personas voluntarias tendrán los derechos reconocidos en la Ley 11/2019, incluyendo recibir formación adecuada, estar aseguradas frente a riesgos derivados de su actividad y contar con apoyo y supervisión profesional.

1. Tipo de Voluntariado en la Entidad

En la Associació Balear de la Malaltia de Huntington, diferenciamos el voluntariado según el ámbito de actuación y la forma de desarrollo:

- Según ámbito de actuación:

Voluntariado social:

Es aquel dedicado a la defensa de la calidad de vida de personas en situación de desigualdad o exclusión social, con vocación de transformación social y de dar visibilidad a las causas estructurales que generan ésta situación.

Voluntariado sociosanitario:

La finalidad es realizar programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad o la atención social, con el objetivo de preservar el bienestar mental, emocional y físico de las personas destinatarias.

Voluntariado comunitario:

Favorece la mejora y la promoción integral de la comunidad mediante el fomento de la cohesión social, participación ciudadana y sensibilización comunitaria. El objetivo es generar tejido social y vertebrar una sociedad más solidaria, activa, crítica y comprometida.

- Según forma de desarrollo:

Voluntariado presencial: Es aquel que se desarrolla en persona participando de manera física en actividades de duración continuada en el tiempo.

Voluntariado no presencial: Se desarrolla mediante tecnologías de la información y comunicación, en el que la persona voluntaria participa activamente en un programa concreto de gestión de la comunicación, formación, gestión de la entidad o mejorando la visibilidad de ésta.

Voluntariado puntual o esporádico: Se desarrolla en el marco de un programa de voluntariado de una entidad cuyas acciones previstas son puntuales y no continuadas en el tiempo.

Voluntariado externo (empresas o entidades colaboradoras): Aquel proporcionado por empresas externas y/o entidades colaboradoras para la realización de alguna actividad que cubra las necesidades demandadas por la Asociación.

2. Captación y selección de la persona voluntaria:

- Perfil básico:
 - Ser mayor de edad (salvo programas específicos)
 - Estabilidad emocional.
 - Responsabilidad y compromiso.
 - Tiempo disponible.
 - Respeto a la confidencialidad.
 - Actitud positiva y colaborativa.
 - En acompañamientos a las personas usuarias y/o familiares, se priorizará la capacidad de generar vínculos positivos y favorecer la inclusión social.

Estrategia de captación:

Nuestra estrategia se basa en acciones puntuales y/o continuas de búsqueda de voluntariado y en la utilización de canales de captación facilitadores y cercanos.

Puede ser:

- **Búsqueda puntual:** Para una actividad concreta que requiera una mayor participación pero que sea puntual y de corta duración, por ejemplo: apoyo en ferias y Galas benéficas. La oferta se publicará en Web o en Redes sociales.
- **Búsqueda continua:** Estamos abiertas a la recepción de cualquier persona voluntaria que quiera colaborar. Trabajamos de forma constante para favorecer, fomentar, potenciar y cuidar la figura del voluntariado en nuestra entidad.
- **Canales de captación:** Para nosotras, la forma más fácil de acceder a perfiles de voluntariado es mediante el aprovechamiento de nuestra base social o relacional. En muchas ocasiones, es el mismo personal de la entidad que realiza acciones fuera del horario laboral y realizando tareas que no son propias de su puesto de trabajo, cumpliendo el Artículo 12.2 de la Ley 11/2019.

Selección del personal voluntariado:

Una vez finalizada la captación de voluntariado, procedemos a la selección de candidatos a través de entrevistas personales individualizadas, que se realizará por parte de la persona Responsable de voluntariado, que coordinará y supervisará las tareas destinadas a la acción voluntaria.

Se garantizará la adecuación entre las funciones asignadas y las capacidades de la persona voluntaria.

Acogida:

Se llevará a cabo a través de una entrevista inicial de carácter informativo sobre la entidad, sus funciones y las expectativas mutuas.

Incorporación:

Una vez finalizada la acogida, se inicia el proceso de incorporación. Este proceso determina la implicación de la persona voluntaria. Entre sus deberes se incluyen: cumplir los compromisos adquiridos, respetar la confidencialidad, seguir las indicaciones del equipo profesional y actuar con diligencia y respeto hacia las personas usuarias.

La incorporación requerirá la firma del Compromiso de Acción Voluntaria conforme al artículo correspondiente de la Ley 11/2019.

Se recabará la siguiente documentación: copia de DNI/NIE, aceptación de protección de datos y declaración responsable o certificado de antecedentes cuando proceda. En caso de menores, se solicitará autorización de los progenitores y el DNI de éstos.

La entidad garantizará la cobertura mediante seguro de accidentes y responsabilidad civil.

Será tarea del profesional recopilar toda la información y almacenarla correctamente, además de informar al nuevo/a voluntario/a de los horarios y recursos disponibles, explicar las tareas asignadas e informar sobre la empresa aseguradora.

Formación

La entidad proporcionará formación inicial obligatoria previa al inicio de la actividad voluntaria.

Dicha formación incluirá conocimiento institucional, funciones del voluntariado, límites de actuación y características del colectivo atendido.

Se podrán desarrollar acciones formativas complementarias durante el itinerario voluntario.

Los objetivos de la formación del voluntariado son:

- a) Capacitar al voluntariado.
- b) Mejorar la atención a personas usuarias.
- c) Fortalecer la calidad del servicio.
- d) Conocimiento de la entidad.
- e) Determinar el rol del voluntariado.
- f) Aproximar a la persona a la realidad de la Enfermedad de Huntington.

Se podrá asistir a cursos, talleres y jornadas según necesidades.

Acompañamiento

El acompañamiento a la persona voluntaria facilitará su incorporación y nos posibilitará el poder valorar el impacto de sus acciones.

La persona referente hará el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la labor de las personas voluntarias y sus motivaciones y expectativas a lo largo de todo su itinerario.

Seguimiento continuo mediante:

- Entrevistas trimestrales
- Registro de actividades
- Comunicación constante con el profesional referente

La supervisión garantizará la seguridad de las personas usuarias y la adecuada intervención voluntaria.

Reconocimiento

La entidad promoverá medidas de reconocimiento del voluntariado mediante certificaciones, actos públicos y menciones institucionales.

Algunas formas de reconocimiento pueden ser a través de:

- Redes sociales
- Memorias
- Actos públicos
- Espacios participativos

Desvinculación

La finalización de la actividad voluntaria incluirá entrevista de cierre y entrega de certificado acreditativo de competencias adquiridas.

En dicha entrevista, se tratará de evaluar la experiencia, recoger propuestas de mejora y agradecer la colaboración de la persona voluntaria.

Se hará entrega de:

- Certificado de voluntariado
- Carta de agradecimiento
- Firma de documento de baja.

Responsable del voluntariado

La persona responsable del voluntariado es la Trabajadora Social de la entidad.

PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

Programa de sensibilización: “Si nos conoces, nos ayudarás”

Programa de voluntariado juvenil: “Generación solidaria”

- **Programa de Sensibilización: “Si nos conoces, nos ayudarás”**

Informar sobre la Enfermedad de Huntington es una forma de lograr el objetivo de evitar la exclusión social de las personas con esta enfermedad, ya que hay un alto porcentaje de aislamiento social, debido a los síntomas con movimientos involuntarios, desequilibrio en la marcha y problemas del lenguaje.

Este programa está orientado a la difusión social de la Enfermedad de Huntington mediante actividades informativas, culturales y comunitarias.

Las funciones del voluntariado estarán limitadas a tareas de apoyo logístico, información y difusión, siempre bajo coordinación profesional.

Las tareas a desarrollar en este programa serán la asistencia o colaboración en las diversas **actividades:**

- Mesas informativas
- Charlas
- Jornadas
- Eventos culturales y deportivos
- Web y comunicación
- Venta de merchandising
- Montaje y apoyo logístico
- Información al público
- Difusión online

Lugar de realización

Puede realizarse en cualquier lugar, a pie de calle, en recintos públicos o privados, hospitales, centros de salud, salones de actos,...

Fecha de realización

El programa se realiza durante todo el año, realizándose, de forma más intensa, durante el mes de mayo, al ser éste el mes de sensibilización sobre la enfermedad de Huntington a nivel mundial.

Horario y dedicación

El horario variará en función de la actividad a desarrollar, al igual que la dedicación necesaria, valorándose una media de dedicación de dos horas. Puede ser entre semana o en fin de semana.

Descripción de la acción voluntaria y funciones

Dependiendo de la actividad que se realiza, el voluntariado realizará distintas actividades:

Voluntariado presencial:

- Montaje de la infraestructura del evento
- Dar información en las mesas informativas
- Recogida y limpieza de la zona donde se realiza la actividad
- Venta de merchandasing
- Relaciones públicas en evento, pasando lista de los asistentes por ejemplo en una jornada o acomodando a las personas.

Voluntariado no presencial:

- Mantenimiento de la página web

- Programa de Voluntariado Juvenil (+16 años): “Generación solidaria”

El voluntariado juvenil constituye una oportunidad de participación social temprana que favorece la sensibilización comunitaria, el aprendizaje en valores y la creación de vínculos intergeneracionales.

En el ámbito de la Enfermedad de Huntington, la participación juvenil contribuye especialmente a:

- Reducir el estigma social
- Fomentar la inclusión
- Generar espacios de interacción significativos para las personas usuarias.

Este programa pretende crear un itinerario seguro, supervisado y formativo para jóvenes mayores de 16 años.

Objetivos

Entre los objetivos del Programa “Generación Solidaria”, destacan:

- Promover la participación social juvenil.
- Sensibilizar sobre la Enfermedad de Huntington.
- Favorecer relaciones sociales positivas con las personas usuarias.
- Desarrollar competencias personales y sociales en jóvenes voluntarios.

Requisitos de participación

Las personas voluntarias deberán:

- Tener 16 años o más.
- Presentar autorización firmada por madre/padre o tutor legal, en caso de ser menor de 18 años.
- Aportar Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Firmar compromiso de voluntariado.
- Realizar formación previa obligatoria impartida por la entidad.
- Asumir un compromiso mínimo de participación acordado previamente.
- Aportar la documentación requerida por parte del profesional responsable (DNIs)

Formación previa obligatoria

Impartida por la persona responsable del voluntariado:

- Introducción a la Enfermedad de Huntington.
- Relación adecuada con personas usuarias.

- Comunicació respectuosa y apoyo emocional básico.
- Límites del rol del voluntariado.
- Normas de seguridad y confidencialidad.
- Dinamización básica de actividades grupales.

Actividades

Las actividades se desarrollarán siempre bajo supervisión profesional. Éstas pueden ser:

- Acompañamiento
- Apoyo en actividades grupales o dinámicas recreativas
- Acompañamiento en salidas comunitarias
- Participación en espacios de ocio inclusivo.
- Talleres y actividades
- Sensibilización comunitaria
- Campañas informativas

Se permitirán propuestas de actividades por parte del voluntariado tras completar la formación, pudiendo proponer nuevas actividades o talleres o presentar ideas de mejora, siempre habiendo sido evaluadas previamente por el equipo profesional y haberse cerciorado que se adaptan a las necesidades del colectivo. Siempre deberán garantizar la seguridad y bienestar tanto del voluntario como de las personas usuarias.

Supervisión

- Cada menor contará con un profesional de referencia.
- El profesional acompañará siempre la actividad.
- El voluntariado juvenil no realizará intervenciones autónomas.
- Se mantendrá seguimiento periódico con el/la joven y su familia si fuera necesario